



D. Juan Borja sobre las cartas de pago de las Bulas vendidas.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de D. Juan Borja, fecha treinta de diciembre próximo, manifestando habersele hecho saber en el día anterior el acuerdo, para que presentase las cartas de pago del producto de los Indultos cuadragesimales venidos en el año que antecede, bajo el apremio impuesto, no lo haciendo; en cuya consecuencia hace presente, que acaba de venir de Murcia de entregar veintemil r. al Administrador Ferreiro de Cruzada, con quien ha convenido que el resto lo entregará por todo este mes, en cuyo tiempo no molestará a esta Corporacion en cosa alguna, ni hará la menor queja reclamacion; y en el caso que viniese algun apremio, está pronto a pagarlo, siempre que la causa primaria de este proceder naciese de él; por lo cual pide la suspension del apremio, mediante su convenio; y en su inteligencia Acordó se haga saber a D. Juan Borja presente las cartas de pago del importe de las Bulas vendidas hasta el día, bajo apercibimiento de llevar adelante el apremio acordado; pues el Ayuntamiento no puede por sí disponer la suspension del pago de dhas. Bulas

La Inspeccion de Milicias provinciales sobre propuesta de Coronel p.º este regimiento.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Inspeccion de Milicias provinciales, fecha quince de diciembre próximo, manifestando haber quedado vacante el empleo de Coronel del regimiento provincial, á que da nombre esta ciudad, por ascenso á Mariscal de Campo del que lo era D. Pedro Alcántara Muso, á fin de que se forme la correspondiente propuesta del citado empleo; á cuyo efecto acompaña adjunto un formulario; y que al formarla se tenga presente la R.ª Orden de treinta de marzo de mil ochocientos veinte y siete, con lo demás que expresa; y en su inteligencia Acordó se di cuenta en el Cabildo inmediato, para citar el en que haya de hacerse la propuesta

